

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40581 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 487/2009, por auto de 18/11/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Constantino Villar Fernández, y Nancy González Menéndez, con NIF nº 11393145A y 9386589J, con domicilio en Camino de la Cobertoria n.º 11 bajo, La Fresneda-Siero, centro de principales intereses lo tiene en La Fresneda-Viella-Siero.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 18 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090085488-1